



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 072/2024

ACTA N° 019/2024

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y EL REGLAMENTO GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, VERSIÓN 2, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 16 de julio del 2024

VISTO: El Memorando DGEU N° 036/2024, presentado en fecha 02 de julio del 2024 según Exp. N° 9738, por el cual eleva la propuesta de actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, para su estudio, consideración y eventual aprobación por el Consejo Superior Universitario.

El Dictamen N°15/2024 de fecha 16 de julio de 2024, presentado por la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios.

El Acta CSU N° 019/2024, de fecha 16 de julio del 2024, en la cual se trató este tema.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo".

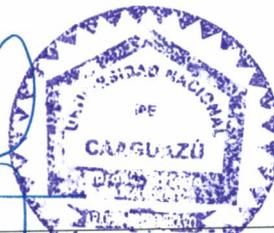
CONSIDERANDO: Que, el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024-2028, ya ha sido aprobado, por tanto, por tanto, surge la necesidad de realizar algunos ajustes tanto a las Políticas como al Reglamento General de Extensión Universitaria, a fin de contar con documentos actualizados y, más aún en lo que respecta a uno de los pilares de la institución como es la Extensión Universitaria.

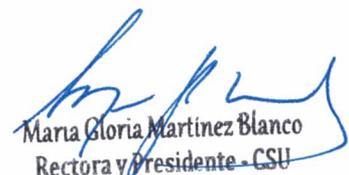
Que, el Dictamen N° 15/2024 de fecha 16 de julio del 2024, presentado por la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios, refirió que, para el estudio, se ha tenido en cuenta la Ley N° 3385/2007 Carta Orgánica de la UNCA, el Reglamento General de la UNCA, como así también las reglamentaciones referenciadas más arriba, no encontrando esta Comisión, ninguna disposición de los documentos propuestos que contraríen las normas vigentes, por lo que recomendamos previas correcciones ortográficas y de estilo, la aprobación de la "Actualización de la Política de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú. V. 2" y la "Actualización del Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú. V, 2", sometida a nuestra consideración, salvo mejor parecer del CSU.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, de fecha 16 de julio del 2024, se trató la solicitud presentada por la Dirección General de Extensión Universitaria, la misma fue puesta a consideración del pleno, y tras el estudio de la propuesta presentada pudo observar que la misma se ajusta a las normativas legales y reglamentarias que rigen para la Universidad, por lo que ha resuelto aprobarla por unanimidad conforme al pedido elevado.

Que, la Ley N° 3385/07, en el Art. 14, De las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, en su inc. a) establece: "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria" y; en su Inciso k) menciona "Aprobar los... Reglamentos Internos ...", que se ajustan a la presente circunstancia.


Lourdes Duarte de Tarza
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 2

RESOLUCIÓN CSU N° 072/2024

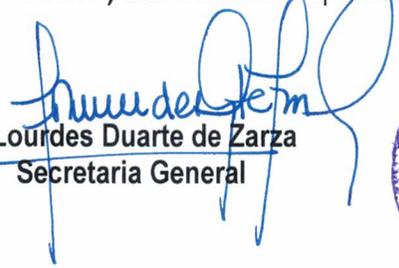
ACTA N° 019/2024

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y EL REGLAMENTO GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, VERSIÓN 2, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

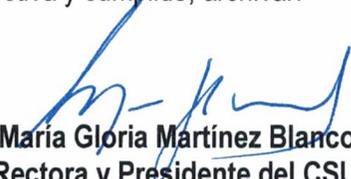
POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente,
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú, los cuales debidamente foliados, rubricados y sellados, forman parte íntegra de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente del CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 3

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

POLÍTICAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – VERSIÓN 2

I. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

La Extensión Universitaria es uno de los Pilares de la Universidad Nacional de Caaguazú, y en tal carácter deberá desarrollarse como una actividad Tecno-Académica, intra y extracurriculares de las carreras de grados, en forma conjunta con la academia y la investigación, busca impulsar la generación de conocimientos e investigaciones que impacten de manera positiva en la sociedad, promoviendo la formación integral de estudiantes y docentes a través de programas educativos de calidad, llegando a la sociedad a través de planes, y programas. Así, la Universidad Nacional de Caaguazú se posiciona como un agente de cambio y desarrollo en su entorno, contribuyendo al progreso y bienestar de la comunidad.

a. Este documento servirá como punto de referencia para el logro de las competencias deseadas, permitiendo alcanzar el bien común a través de las políticas establecidas. Las universidades son subestructuras enclavadas dentro de sistemas globales, que como tales puedan impulsar proyectos en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030.

b. En cuanto a las responsabilidades de la Extensión Universitaria, se consideran la promoción de la Educación Continua, la transferencia de conocimientos, vinculación y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, Alianza Universidad-Empresa, capacitación enfocada a la construcción del conocimiento, diseño y estandarización de proyectos enfocados en innovación y desarrollo I+D dirigidas a la captación y aplicación en regiones de influencia de la Universidad.

La Extensión Universitaria busca fomentar la colaboración con la academia y el ámbito de la investigación, al tiempo que se evalúan los impactos generados en la sociedad a partir de las intervenciones realizadas.

c. Las políticas de Extensión Universitaria pretenden lograr que a mediano plazo (3 años) se desarrollen proyectos de Extensión Universitaria planificados, medibles, y evaluables que generen impacto y cambios positivos en la sociedad.

II. DEFINICIONES:

Se proponen los siguientes conceptos fundamentales para orientar la política de la Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Caaguazú:

a. **Extensión Universitaria:** La Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Caaguazú, está concebida como un proceso activo permanente y sistemático, con acciones planificadas, que permitan transferir y vincular a la sociedad los beneficios de los conocimientos científicos y tecnológicos generados en la Universidad por las distintas Unidades Académicas, mediante la construcción del conocimiento, aplicados al entorno. SE APRENDE ENSEÑANDO, de tal forma a lograr la transformación de escenarios a través de acciones conjuntas con características Sustentables, Sostenibles y Sostenidas.


Lourdes Duarte de Tarza
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 4

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

b. **Visión de la Universidad Nacional de Caaguazú:** Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizantes, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos.

c. **Misión de la Universidad Nacional de Caaguazú:** Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la Extensión Universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país.

d. **Política de Extensión Universitaria:** Se entiende por Política de Extensión Universitaria al conjunto de acciones realizadas que la Universidad propone a la sociedad para cumplir con su Visión y Misión como UNIVERSIDAD RESPUESTA, es decir, lineamientos generales de ejecución que complementan el logro de los objetivos de cada Unidad Académica y facilita la implementación de las estrategias con criterios que concretan respuestas válidas a los problemas Socio – Ambientales en territorios de interacción Institucional.

e. **Planes de Extensión Universitaria:** son guías detalladas que establecen acciones a seguir, oportunidades concretas para desarrollar las políticas Institucionales. Obedecen a las áreas estratégicas generando propuestas válidas para lograr vínculos Universidad – Sociedad con estudiantes, docentes, funcionarios y graduados, junto a los actores sociales en alianza permanente, a través de los programas establecidos.

f. **Programas de Extensión Universitaria:** Es el conjunto de proyectos y actividades de Extensión Universitaria, promovida, organizada y dirigida por la Universidad en forma conjunta con las Unidades Académicas que tienen como finalidad generar un impacto territorial para contribuir a la superación de necesidades o demandas sociales, culturales, deportivas, recreativas, económicas y tecnológicas.

Cada programa de Extensión Universitaria deberá contar con características que permitan identificarlo independientemente del conjunto de proyectos que lo conformen y su producción deberá presentar un valor agregado superior a la suma de los resultados individuales de los proyectos que lo componen.

g. **Proyectos de Extensión Universitaria:** Es un conjunto de acciones que se conciben de forma articulada y coherente entre sí, en torno a objetivos, y con determinados recursos materiales y temporales. La intervención se realiza en un territorio, sobre una determinada necesidad o problemática de la sociedad, los participantes deberán planificar junto a las comunidades acciones transformadoras de la realidad social, económica y productiva que mejore la calidad de vida de la población.

h. **Actividades de Extensión Universitaria:** Es el medio de intervención constante e integrada de diversas acciones realizadas para alcanzar metas y objetivos específicos de un proyecto.


Lourdes Duarte de Farza
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just Esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 5

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

- i. **Línea de acción de Extensión Universitaria:** Eje, problema conductor, o área temática de énfasis, de las actividades de extensión de un grupo o unidad, hacia el logro de un fin u objetivo superior de largo plazo y largo alcance. Una línea de acción de Extensión Universitaria supone la existencia de proyectos que estén asociados a ella.
- j. **Monitoreo y evaluación en Extensión Universitaria:** La evaluación aporta conocimiento sobre la marcha del programa. El propósito de la evaluación es conocer si se lograron los resultados esperados y cuáles son los impactos o alcances generados con su ejecución. La evaluación debe estar enfocada en los tres momentos: antes de iniciar, en plena ejecución y una vez finalizado. Esto con el objeto de contar con información precisa y relevante.

III. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

- a. **Responsabilidad social universitaria:** es la respuesta que tiene la Universidad para formar ciudadanos responsables con su entorno, generadores de ideas creativas a través de la ciencia y las tecnologías, comprometidos en acompañar los procesos de solución a los problemas sociales y ambientales, de acuerdo a los lineamientos estratégicos a nivel país y los Objetivos de Desarrollos Sostenible (ODS) definidos a nivel global.
- b. **Trabajo de campo:** actividad académica guiada por asesores técnicos y extensionistas, que permitan a los estudiantes realizar prácticas en el área de la Extensión Universitaria, que sirvan para su crecimiento en el ámbito profesional.
- c. **Actividades de Contingencia:** caso de eventualidades que impidan la realización de las actividades programadas, cada Unidad Académica podrá adoptar y/o proponer medidas necesarias de acuerdo a la naturaleza de cada carrera.

IV. SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO E IDENTIDAD.

El sistema de funcionamiento de la gestión de Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Caaguazú estará organizado en redes. Una red interna formada por las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, la cual formará el soporte institucional. Una red integrada por las Universidades Públicas del Paraguay a través de la REXUNPY (Red de Extensión Universitaria del Paraguay) del que la UNCA forma parte, y, a partir de éstas buscar la integración a las redes internacionales de extensión en las diversas áreas del conocimiento establecidas en las líneas de acción de la extensión en Universidad Nacional de Caaguazú. La Extensión Universitaria tendrá una identidad corporativa, que será dada de la siguiente manera:


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 6

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

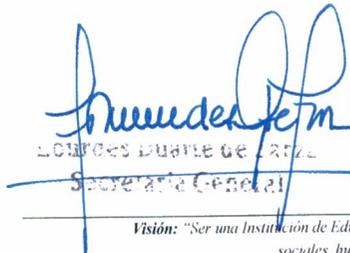
Identidad corporativa de extensión universitaria

- LOGO:** Logo circular, internamente con puntas dentadas igual que el logo de la Universidad, y al ser uno de los pilares de la misma, junto con la academia e investigación. En el centro un pentágono color bordo, que tendrá impregnadas en ella las cinco áreas de la Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú, a saber.; como base del pentágono la COMUNIDAD, como pilares del pentágono estarán la ECONOMÍA Y EL AMBIENTE, y como techo del pentágono el BIENESTAR SOCIAL Y el DESARROLLO TECNOLÓGICO. Internamente del pentágono estará escrita la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ en letra resaltante, y debajo de ella EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Por debajo de la base del pentágono la inscripción ARANDU POTY REKAVO y debajo de ella el año de creación de la Universidad, 2007.
- SLOGAN:** Universidad y sociedad: extendiendo horizontes, transformando realidades.
- BANNER:** será de color blanco, vivos color bordo, y en el centro el logo de Extensión Universitaria de la UNCA, en el sector inferior llevará impreso el slogan de Extensión Universitaria.

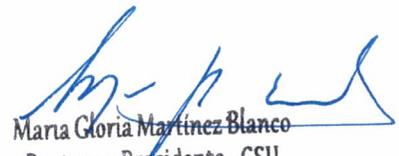
V. OBJETIVOS

La Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Caaguazú tiene los siguientes objetivos:

- Realizar encuentros mensuales de planificación, realización y evaluación de los proyectos de Extensión Universitaria previamente organizados, entre los directores de las unidades académicas liderado por la Dirección General de Extensión Universitaria.
- Generar programas, proyectos y actividades de Extensión Universitaria de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, las áreas y los lineamientos de la Universidad, evaluando su impacto en cada caso.
- Contribuir a entender, solucionar los problemas y las nuevas exigencias de la sociedad actual.
- Generar innovaciones aplicables a la sociedad desde los distintos campos del saber mediante proyectos conjuntos con investigación, organizado en forma transversal por el Rectorado.
- Desarrollar programas, proyectos y actividades a través de la docencia, los estudiantes y funcionarios respetando los programas curriculares de la Universidad Nacional de Caaguazú
- Capacitar a funcionarios y docentes en las diversas áreas de la Extensión Universitaria, fortaleciendo a través de ellos el crecimiento institucional.
- Promover espacios artísticos y culturales para la formación integral a través de la Extensión Universitaria.
- Posicionar a la Universidad Nacional de Caaguazú como una institución referente en la Extensión Universitaria a nivel nacional e internacional.


Lourdes Duarte de Ortiz
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 7

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

VI. POLÍTICAS

La Universidad Nacional de Caaguazú con el fin de fortalecer y consolidar las funciones de la Extensión Universitaria, establece y desarrolla las siguientes políticas, teniendo en cuenta como pilares; a la comunidad, el medio ambiente y la construcción del conocimiento tecno-científico:

- a. Regular todas las acciones relacionadas con la Extensión Universitaria, mediante la formulación, sistematización y vigilancia del cumplimiento de las normativas.
- b. Fortalecer el desarrollo de las capacidades de los Recursos Humanos dedicados a la Extensión Universitaria a través de la Educación Continua, para que la formación personal reditué positivamente en el crecimiento institucional.
- c. Ofrecer asistencia social dirigida a los sectores más vulnerables de la sociedad y colaborar íntegramente en caso de desastres naturales, emergencias sanitarias y otros, que afecten al país y a la región.
- d. Creación de la Unidad de Desarrollo Científico y Tecnológico a través de programas de Vinculación con las Empresas Privadas y Públicas; tanto a nivel nacional, binacional e internacional.
- f. Generar conciencia ambiental sobre el tratamiento de residuos, protección de la biodiversidad y el cuidado del ambiente laboral de la Universidad, mediante programas, proyectos y actividades evaluables.
- g. Incentivar la creación de Consultorías desde las Unidades Académicas en conjunto con el Rectorado mediante convenios para la prestación de servicios.
- h. Fomentar políticas sobre derechos humanos, que estén relacionados con la vida, la libertad, la justicia y la dignidad.
- i. Establecer políticas socioeconómicas y productivas a través de laboratorios empresariales, bienes y servicios tangibles e intangibles y la cultura del emprendedorismo en todas las áreas del saber.
- j. Desarrollar programas y proyectos de bienestar social de la población a través de la salud integral, alimentación equilibrada y la concienciación ciudadana.

VII. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

a. **Comunidad:** Según la Real Academia Española se define como; 'conjunto de personas de un pueblo, religión o nación, que viven en un lugar determinado. En el contexto de la UNCA se circunscribe a la comunidad que rodea a la sede central o filial en la que se aplicará el conocimiento tecno científico y se vincula a la academia con la comunidad a través de docentes y estudiantes mediante, trabajos de campo, centros productivos u otra acción sostenida y sostenible.


Lourdes Duarte de Zivi
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior, referencial a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 8

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

- b. **Economía:** Es una ciencia social, donde la Universidad estudia en ella los procesos de producción, intercambio y distribución de bienes y servicios, a través de la extensión universitaria se pretende contar con datos reales socioeconómicos y vincularse con empresas o instituciones del sector privado y público.
- c. **Ambiente:** El ambiente desde el punto de vista de la extensión universitaria es la que engloba los recursos naturales, la vida, los elementos artificiales, la sociedad y la cultura en espacio y tiempo determinado, el equilibrio en el medio ambiente, y el fortalecimiento de estudiantes y docentes en la protección del mismo, hacen que se vuelva en un valor de convivencia social armoniosa.
- d. **Desarrollo tecnológico e Innovación:** Es una acción de cambio que supone una novedad, a través de la Extensión Universitaria se busca el desarrollo de nuevas tecnologías como eje transversal de enseñanza aprendizaje y la innovación sustentable y sostenible utilizadas en la producción, la economía, las tecnologías y la salud y promover la aplicación práctica del conocimiento.
- e. **Bienestar Social:** Se busca formar al estudiante en la satisfacción de conseguir un correcto acceso a la educación, a la salud, la alimentación saludable y los derechos humanos, para que a través de ello se pueda gerenciar programas, proyectos y actividades en búsqueda de la calidad de vida en la población, y que el liderazgo universitario repercute en el bienestar económico-productivo de la comunidad y la región.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

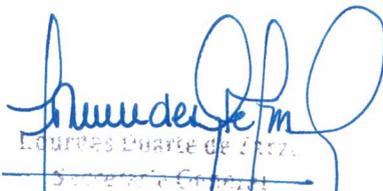
8.1 El fomento de la extensión universitaria

La Universidad Nacional de Caaguazú tendrá en su proceso pedagógico la actividad tecno -académica, intra y extra materia y el servicio a la comunidad como parte del pilar fundamental en el crecimiento personal de los estudiantes y la vinculación de la universidad a diversos entes públicos y privados.

Para ello, se definen los siguientes procedimientos de gestión de las políticas de extensión universitaria:

8.2 Del trabajo de los profesores extensionistas.

1. Los profesores extensionistas con titulación avanzada (especialista, maestría o doctorado del área de referencia de la Unidad Académica) deben demostrar actividades y resultados de investigación-extensión a través de los resultados tangibles y publicaciones científicas tanto en el rectorado como en las unidades académicas.
2. Los profesores extensionistas designados y/o contratados en las unidades académicas y el rectorado, deben formular su agenda de trabajo anual con un balance adecuado entre extensión y docencia, dando la prelación requerida a algunas de estas actividades según sus capacidades y proyecciones.
3. Los profesores extensionistas pueden adecuar sus actividades docentes conforme al impacto de los resultados que las extensiones requieran. Lo anterior debe fundamentarse en los proyectos aprobados y registrados en la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú.


Jaime San Just
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 9

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

4. Los logros de los profesores extensionistas deben hacerse tangibles en productos de vinculación de la universidad con empresas, comunidad, instituciones públicas de diversa índole, universidades privadas, entre otros. Los proyectos sean publicados en revistas nacionales e internacionales referidos al área de extensión universitaria, además de participar activamente en conferencias, congresos o seminarios de extensión a nivel nacional e internacional.

8.3 El fomento de la extensión universitaria formativa:

- La Universidad Nacional de Caaguazú apoyará la formación de sus docentes extensionistas y funcionarios capacitados en las áreas de extensión universitaria, para la realización de estudios de posgraduación. Este procedimiento es con el fin de alcanzar en los próximos 5 (cinco) años, que la Universidad deberá contar con un mínimo de 10% (diez por ciento) de profesores con título de magíster del plantel docente y 3% (tres por ciento) con título de postgrado de doctor.
- La Universidad Nacional de Caaguazú contribuirá en la participación de jóvenes universitarios, involucrándose en sus proyectos de extensión y demás actividades relacionadas con la vinculación de la universidad con diversas empresas, instituciones o comunidades.
- Elaboración de material educativo y divulgativo para promover la formación continua
- Creación de programas de capacitación y actualización en diversas áreas del conocimiento.

8.4 De las líneas de extensión universitaria

Estas líneas estarán basadas en las áreas estratégicas de extensión universitaria.

a. Bienestar social y cultural

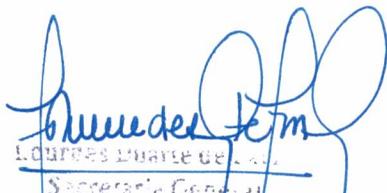
- Inclusión Social y Promoción del Derecho
- Prevención de enfermedades
- Promoción y servicios de la Salud
- Formación humanística, cultural y desarrollo profesional.
- Promoción cultural y artística

b. Ambiente

- Educación Ambiental, producción de servicios sustentables, sostenidos y sostenibles
- Preservación de recursos naturales
- Desarrollo sostenible y tecnologías verdes

c. Comunidad

- Vinculación de la Extensión Universitaria con la Academia, la Investigación y el Bienestar Estudiantil para proyectos o programas.
- Prácticas socioeducativas, aprendizaje, servicios o proyectos sociales estudiantiles.


Lourdes Duarte
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 10

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

d. Desarrollo tecnológico e innovación

- Proyectos de Innovación en TIC
- Investigación aplicada y alfabetización tecnológica
- Transferencias científicas y tecnológicas

e. Economía

- Indicadores socioeconómicos para contribuir con las políticas públicas.
- Generación del crecimiento económico a través de la innovación y el emprendedorismo.

8.5 De los estímulos a la Extensión Universitaria:

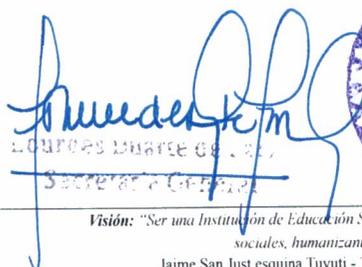
- Docentes y Funcionarios:** Las Unidades Académicas incorporarán en sus Reglamentos de concurso por méritos y aptitudes una ponderación a favor de los docentes y funcionarios participantes de los programas, proyectos y actividades de Extensión Universitaria.
- Estudiantes:** Se les proporcionará horas de acuerdo al estándar establecido por la Universidad.
- Estímulos:** Los estímulos o premios pueden ser dados en especie (equipos, materiales o reactivos, viajes con propósito académico, adicionales a los obtenidos a través de proyectos de investigación) o en recursos financieros, y su fin es el fortalecimiento del grupo en aspectos tales como infraestructura, relaciones científicas e interacción con pares nacionales o internacionales, viajes a congresos internacionales, pasantías internacionales, publicación de resultados, asesorías externas, entre otros.

8.6 De los Programas, Proyectos y Actividades de Extensión Universitaria:

- Para la realización y formalización de la Extensión Universitaria, la Universidad Nacional de Caaguazú reglamentará los trabajos de extensión universitaria en un formato estándar que permita desarrollar la construcción de conocimientos en las diversas áreas del saber.
- Todos los programas, proyectos y actividades de extensión universitaria de las Unidades Académicas deben constar en los registros de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú.
- A través de todos los programas, proyectos y actividades de extensión universitaria, se podrán gestionar recursos humanos y financieros para la ejecución de los mismos.

8.7 De la articulación entre la extensión universitaria, la academia, la investigación y el bienestar estudiantil.

- La Academia:** mediante los proyectos y actividades intra-materia en las Unidades Académicas para la construcción de conocimientos teniendo como actores principales a los docentes y estudiantes, además de la organización y/o participación en eventos académicos, realizados en conjunto y/o por las Direcciones de Extensión Universitaria.


Jaime San Just
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 11

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

b. **La Investigación:** Aprovechamiento de la base de datos obtenidos en las investigaciones para la elaboración de los programas, proyectos y actividades, que generen impacto social y transformen la realidad de la región.

c. **El Bienestar Estudiantil:** articulación de programas, proyectos y actividades de extensión universitaria para estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú a través de Bienestar Estudiantil, para la realización de trabajos en conjunto o enfocados al estamento estudiantil.

8.8 De la internacionalización de la extensión universitaria

a. La Universidad Nacional de Caaguazú promueve la internacionalización de la extensión universitaria, fomentando y facilitando el acceso a fuentes de información actualizadas internacionales, la búsqueda coordinada de recursos para la investigación – extensión universitaria y las relaciones entre pares internacionales. Para ello fomenta las alianzas entre instituciones en la búsqueda y acceso a recursos alternativos y cooperantes internacionales.

b. Las relaciones con pares nacionales e internacionales deben derivar en proyectos y publicaciones conjuntas u otro tipo de resultados de ciencia y tecnología.

d. La Universidad Nacional de Caaguazú, a través de la Dirección General de Extensión Universitaria, la Dirección General de Investigación, la Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales y la Dirección General Académica, con sus brazos ejecutores en las Unidades Académicas que a su vez apoyaran a los docentes, estudiantes y funcionarios en los programas, proyectos, y actividades de extensión universitaria a nivel internacional.

e. La Universidad Nacional de Caaguazú contempla como estrategias fundamentales de visibilidad nacional e internacional de la extensión universitaria, de la siguiente manera:

1. Publicación de resultados en revistas nacionales e internacionales.

2. Presentación de proyectos a agencias de cooperación nacional e internacional.

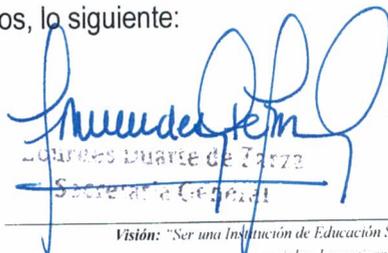
3. Programa de apoyo a la organización de eventos en la Universidad Nacional de Caaguazú.

4. Congresos, Seminarios, Jornadas en modalidades presenciales y/o virtuales y Eventos Temáticos: El objetivo de esta modalidad es co-financiar con las unidades académicas propuestas que conlleven a la realización de Congresos – Seminarios - Jornadas – Eventos Temáticos de carácter nacional o internacional.

5. Modalidad Conferencista presencial y/o virtual: El objetivo de esta modalidad es co - financiar propuestas que signifiquen la presencia de invitados nacionales o internacionales de connotado prestigio que permitan a los docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú explorar posibilidades de cooperación internacional y a los estudiantes acercar las nuevas tendencias de innovación que se están desarrollando.

8.9 Principios Institucionales para la promoción de una cultura de extensión universitaria.

La Universidad Nacional de Caaguazú promueve una "cultura de la extensión universitaria" que incluye, entre otros, lo siguiente:


Lourdes Luatze de Tarzo
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 12

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

- Reflexión crítica, curiosidad intelectual, apertura de mente, creatividad, búsqueda y generación de nuevos conocimientos.
- El planteamiento de problemas y preguntas son resultados de una investigación que requieran de actividades, proyectos y programas de extensión universitaria en un proceso de ejecución para su solución.
- La lectura y actualización de las últimas novedades en el ámbito de la extensión universitaria a nivel nacional e internacional.
- El seguimiento de estándares reconocidos por la comunidad universitaria nacional e internacional.
- La crítica y evaluación por pares nacionales e internacionales (de los proyectos y resultados de la extensión universitaria).
- La apertura de la Universidad Nacional de Caaguazú hacia otras Universidades tanto nacionales como internacionales, mediante la participación activa en los más importantes eventos, en las redes nacionales e internacionales; en intercambios y proyectos colaborativos con pares nacionales e internacionales.
- El cumplimiento de normas y criterios éticos.
- La autoevaluación, el monitoreo y medición de resultados de extensión universitaria a través de indicadores verificables.
- Generar espacios virtuales a través de foros y/o conversatorios para la interacción de saberes.

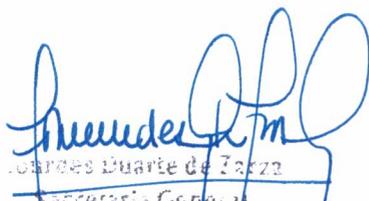
XI. DE LA EVALUACIÓN, MONITOREO Y DIVULGACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y SUS RESULTADOS.

9.1 De los informes de extensión universitaria

- Los extensionistas principales de todos los programas, y proyectos de extensión universitaria auspiciados y/o financiados por la Universidad Nacional de Caaguazú deberán entregar informes de diagnósticos, avances y resultados, tanto técnicos como financieros, según lo estipulado en el cronograma y ficha de registro.
- Los informes finales deberán ser sometidos a evaluación por pares evaluadores externos a los programas y proyectos. El monitoreo deberá ser permanente.

9.2. De la publicación de los resultados de la extensión universitaria.

- Los programas de extensión universitaria deben producir resultados tangibles y significativos que sean comunicados de manera amplia, a través de publicaciones en medios impresos o digitales, difusión en medios de comunicación masiva, registros en áreas sociales, ambientales, de salud y tecnología, entre otros. Esto garantiza que el impacto de estas iniciativas sea visible y accesible para la comunidad en general, contribuyendo al progreso y beneficio de la sociedad en su conjunto.


José Luis Duarte de Izaola
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 13

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

- b. Las publicaciones escritas deben hacerse en concordancia con los estándares nacionales e internacionales enmarcados en la extensión universitaria.
- c. Las publicaciones que se produzcan como resultado de las extensiones universitarias deben hacerse a nombre de la Universidad Nacional de Caaguazú a través de las Unidades Académicas, Escuelas y Rectorado en ellas deben figurar, como autores y co-autores, los nombres de los extensionistas y de otros participantes si es pertinente, conforme al acuerdo de las partes.
- d. Los productos de un proyecto que son patentados y comercializados deberán ser de propiedad de la Universidad Nacional de Caaguazú y estar explícitamente incluidos en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad, los beneficios patrimoniales que resultaren pueden ser distribuidos entre la Universidad y los extensionistas de acuerdo con lo pactado previamente.
- e. Se establecen las "Congresos, Seminarios, Jornadas y otros" como un espacio de participación y divulgación de lo realizado por los extensionistas, presentando los resultados e impactos de las intervenciones, en los eventos pueden ser invitados extensionistas nacionales o extranjeros.
- f. La Universidad Nacional de Caaguazú cuenta con una pestaña exclusiva de extensión universitaria en su página web, en la cual se mantiene actualizada la información relacionada con actividades, proyectos y resultados de extensión universitaria.

9.3. De la transferencia de los resultados de extensión universitaria.

- a. La Universidad Nacional de Caaguazú establece como estrategia de proyección social, que propende por una transferencia a la sociedad de los resultados de investigación y de las tecnologías generadas por sus equipos de investigación en su propósito de contribuir en la solución de los problemas a través de la extensión universitaria en las zonas de influencia de la Universidad, comunidades vulnerables, en empresas y en entidades públicas o privadas.
- b. La alianza con los beneficiarios potenciales es para fortalecer las relaciones con empresas y entidades de los sectores pertinentes a las líneas de extensión universitaria de la Universidad.

X. DE LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

10.1 De la estructura organizativa

La Dirección General de Extensión Universitaria, perteneciente a la Universidad Nacional de Caaguazú, está integrada en la Estructura Organizacional del Rectorado. A nivel de las Unidades Académicas, la Dirección de Extensión Universitaria está insertada en la Estructura Organizacional de las mismas siguiendo las normativas específicas de cada Unidad Académica. Los cargos serán dinámicos, y podrán tener modificaciones de acuerdo a las necesidades.


Leonardo Duarte de Zari
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 14

Anexo I de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

10.2 De la financiación de la extensión universitaria

- La Universidad asigna en su presupuesto financiero, recursos destinados específicamente a la financiación de la extensión universitaria y a la capacitación de extensionistas en distintos niveles.
- Para la asignación de sus recursos de extensión universitaria, la Universidad realiza convocatorias internas de proyectos enmarcados en las líneas propuestas por la Universidad. Adicionalmente, la universidad aporta recursos de contrapartida para proyectos que se presentan a convocatorias de agencias externas.
- La Universidad Nacional de Caaguazú se compromete con procesos administrativos ágiles y eficientes para facilitar el desarrollo de las actividades de extensión universitaria.

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Agenda 2030

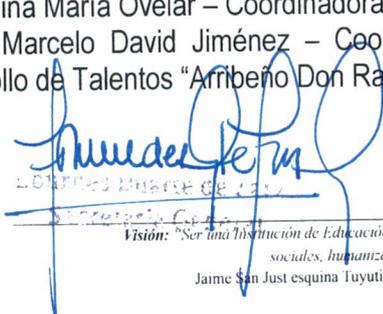
Reglamento General de Extensión Universitaria Res. CSU N°108/2015

Reglamento General de Extensión Universitaria Res. CSU N° 104/2020

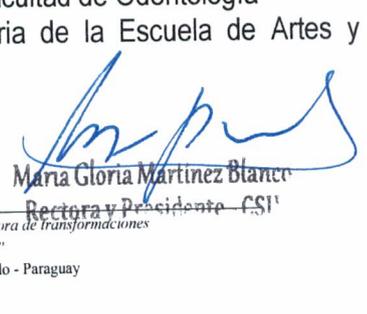
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú. Res. CSU No 63/2016
- Plan Estratégico Institucional de la UNCA. Res. CSU No 24/2018 Periodo 2018-2023
- Plan Estratégico Institucional de la UNCA. Res. CSU No 104/2023 Periodo 2024-2028
- Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) 2018

Actualizado por:

- Msc. Rossana Elizabeth Martínez Domínguez – Director General de Extensión Universitaria
- Mag. Nadir Carreras – Directora de Extensión Universitaria de la Facultad Ciencias de la Producción
- Lic. Carolina Sanabria – Directora de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas
- Econ. María Celeste Insaurralde Ramos – Coordinación de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas
- Mag. Isabel Duré de Valiente– Directora de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Wilma González – Asistente de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Abg. Claudia Noemi Romero Portillo – Directora de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades.
- Dr. Miguel Campuzano – Director de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas
- Yanina Vargas – Coordinación de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas
- Ing. Carlos Aníbal Casco – Director de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias y Tecnologías
- Dra. Silvana Beatriz Delvalle – Directora de Extensión Universitaria de la Facultad de Odontología
- Romina María Ovelar – Coordinadora de Extensión Universitaria de la Facultad de Odontología
- Lic. Marcelo David Jiménez – Coordinación de Extensión Universitaria de la Escuela de Artes y Desarrollo de Talentos "Arribeño Don Ramón Mendoza".


SECRETARÍA GENERAL




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de prestigio a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 15

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

REGLAMENTO GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – VERSIÓN 2

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 1: La Extensión Universitaria es uno de los Pilares de la Universidad Nacional de Caaguazú, y en tal carácter deberá desarrollarse como una actividad Tecno-Académica, intra y extracurriculares de las carreras de grados. Este pilar de la universidad no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también fortalece el vínculo entre la institución y la comunidad, permitiendo la aplicación práctica del conocimiento en diversos contextos sociales y profesionales.

Art. 2: La Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú se define como un proceso dinámico, continuo y organizado. Mediante una serie de acciones estratégicamente diseñadas, facilita la difusión de los avances científicos y tecnológicos alcanzados en sus diversas Unidades Académicas hacia la comunidad. Este intercambio de saberes se basa en el principio de reciprocidad, promoviendo un ambiente interactivo de enseñanza y aprendizaje. En este contexto, tanto docentes como estudiantes contribuyen de manera significativa en la construcción y enriquecimiento del conocimiento.

Art. 3: Las actividades de Extensión Universitaria se llevarán a cabo en conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú. Estas acciones estarán claramente definidas e integradas de manera coherente dentro del proceso institucional, contribuyendo directamente al enriquecimiento de la experiencia educativa curricular.

Art. 4: La Extensión Universitaria, que será integrada tanto en el Proyecto Educativo de las Carreras de Grados como en el Certificado de Estudios, llevará la distinción propia de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Esta acción se dedicará a promover la educación continua, fortalecer la transferencia, la vinculación, la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, alianzas estratégicas entre Universidad-Empresa, y se ofrecerán capacitaciones especializadas para la construcción de conocimientos. Además, se diseñarán y estandarizarán proyectos que se centren en la innovación y el desarrollo (I+D), los cuales estarán orientados a beneficiar y aplicarse en las regiones donde la Universidad ejerce mayor influencia.

Art. 5: Las Unidades Académicas, deberán elaborar su Reglamento de Extensión Universitaria según sus respectivas competencias y las adecuaciones pertinentes, en concordancia con este reglamento general. Para su validez, estos reglamentos requerirán la aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Académica y posteriormente deben ser presentados ante el Consejo Superior Universitario para su correspondiente homologación.


Lourdes Duarte de Jara
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 16

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

Art. 6: Las Horas de Extensión Universitaria, correspondientes a las actividades realizadas, estarán sujetas a la regulación de cada Unidad Académica., Es requisito para el estudiante de grado acumular un mínimo de 240 horas efectivas durante su trayectoria académica. En casos de igualdad de promedios, se otorgará un reconocimiento académico al estudiante que haya invertido mayor cantidad de horas en actividades de Extensión Universitaria, criterio que se tomará en cuenta para la selección de los integrantes del Cuadro de Honor.

CAPÍTULO II: DE LA ESTRUCTURA

Art. 7: La Dirección General de Extensión Universitaria, perteneciente a la Universidad Nacional de Caaguazú, está integrada en la Estructura Organizacional del Rectorado. A nivel de las Unidades Académicas, la Dirección de Extensión Universitaria está insertada en la Estructura Organizacional de las mismas siguiendo las normativas específicas de cada Unidad Académica.

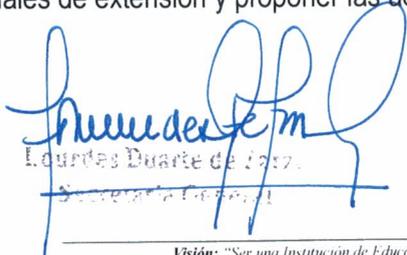
Art. 8: Los perfiles de los puestos y las funciones de la Dirección General de Extensión Universitaria, tanto del Rectorado como de las Direcciones de Extensión de las Unidades Académicas, estarán sujetos a las normativas y directrices que se especifican en los Manuales de Funciones y Perfiles de Cargos.

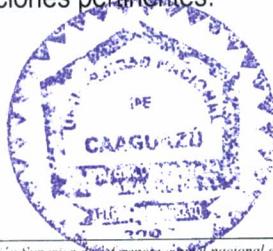
Art. 9: Los Directores de Extensión Universitaria de las Unidades Académicas tienen la facultad de desempeñar funciones académicas adicionales en la Universidad Nacional de Caaguazú. Esta flexibilidad en sus roles permite una mayor integración y colaboración dentro del ámbito universitario, enriqueciendo así la experiencia educativa. Además, contribuye al desarrollo y la expansión de la institución, asegurando un enfoque multidisciplinario en la gestión académica.

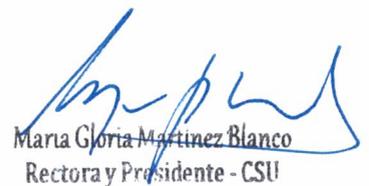
CAPÍTULO III: DEBERES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 10: La Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado, tendrá los siguientes deberes:

- Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) consolidando los Planes Operativos Anuales de las Unidades Académicas recepcionadas de la Dirección General de Planificación, orientados a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y presentarlo a la máxima autoridad para su consideración.
- Realizar reuniones de trabajo una vez al mes, o cuando exista necesidad, conjuntamente con los responsables de las Direcciones de Extensión Universitaria de las Unidades Académicas, a los efectos de coordinar las actividades de extensión.
- Participar como Director General de Extensión Universitaria de las reuniones con los Directores de Extensión de la Universidad, convocadas por el Rector y/o Vicerrector para analizar las actividades anuales de extensión y proponer las acciones pertinentes.


Lourdes Duarte de Irujo
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia en el nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

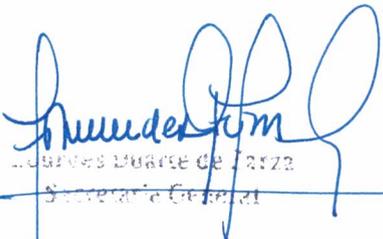
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 17

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

- d. Generar Proyectos de Extensión Universitaria con objetivos institucionales corporativos con identidad tecno-académica, socio-económica y cultural. Los Proyectos de Extensión Universitaria a ser desarrollados responderá a los objetivos institucionales, las necesidades del medio externo, al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- e. Coordinar la organización y el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- f. Gestionar recursos con personas físicas y jurídicas, para el desarrollo de las actividades de Extensión Universitaria.
- g. Coordinar las gestiones relacionadas a la Extensión Universitaria con las Unidades Académicas de la Universidad.
- h. Recibir y procesar los informes semestrales de Extensión Universitaria de cada Unidad Académica, para luego enviarlos a la autoridad competente. Es esencial que estos informes destaquen los resultados e impactos de los programas, proyectos y actividades realizadas durante el semestre. (**Ver Anexo I, II y III**).
- i. Participar como Director General de Extensión Universitaria de las reuniones con los Directores de Extensión de la Universidad, convocadas por el Rector y /o Vicerrector para analizar las actividades anuales de extensión y proponer las acciones pertinentes.
- j. Redactar el Informe Anual de la Dirección General de Extensión Universitaria, compilando los informes anuales elaborados por los Directores de Extensión de la Universidad y remitir un informe consolidado a la Dirección General de Planificación del Rectorado.
- k. Producir otros informes de su competencia que le sean peticionados por la máxima autoridad.
- l. Mantener un registro detallado y actualizado de los proyectos que han recibido la aprobación del Consejo Directivo en cada Unidad Académica, así como de las iniciativas de Extensión Universitaria. Este registro debe ser llevado de manera rigurosa, tanto en formatos electrónicos como audiovisuales, para asegurar una documentación completa y accesible.
- m. Coordinar la creación y difusión de publicaciones que documenten las actividades de Extensión Universitaria, asegurando una comunicación efectiva y el alcance óptimo entre la comunidad académica y la sociedad.


Juan Carlos Duarte de Larza
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

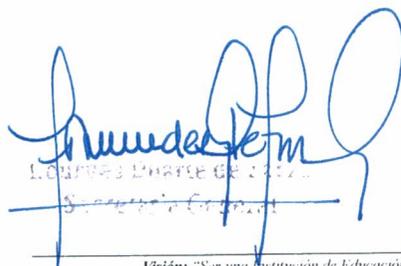
Hoja 18

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

- n. Mantener un banco de datos de los proyectos y de las actividades de Extensión Universitaria que se realizan en las Unidades Académicas.
- o. Asegurar y promover la adhesión a los estándares de la Matriz de Calidad Institucional, establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en relación con el aspecto fundamental de la Extensión Universitaria.
- p. Guiar y administrar las iniciativas del estamento estudiantil para que se enmarque dentro de las actividades de Extensión Universitaria, alineándose dentro de las políticas institucionales de la Universidad. Esto asegurará que las acciones de los estudiantes contribuyan al enriquecimiento de la comunidad educativa y a la expansión de su impacto social.
- q. Organizar y participar en conferencias, exposiciones, foros, debates, congresos, coloquios, simposios presenciales y/o virtuales en coordinación con las Unidades Académicas.
- r. Brindar formación especializada en Vinculación Tecnológica a diversos grupos de interés, como el sector académico, empresarial y organizaciones no gubernamentales, promoviendo así el desarrollo de proyectos innovadores mediante programas de apoyo a emprendedores.
- s. Promover la creación de Consultorías de Extensión Universitaria que funcionarán como vínculo entre el conocimiento y la experiencia, permitiendo que los avances académicos y las investigaciones tengan un impacto directo en el entorno social y económico. Fomentarán la participación estudiantil en proyectos relevantes, enriqueciendo su formación profesional con experiencias prácticas y compromiso social.

Art. 11: Los deberes de las Direcciones de Extensión Universitaria de las Unidades Académicas, se establecerán en el Reglamento Interno de las mismas según su naturaleza y los criterios de calidad de la educación superior.

Art. 12: Los Proyectos de Extensión Universitaria organizados por la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) deberán ser presentados al Rectorado para su análisis por la Dirección General de Extensión Universitaria y reunidos los requisitos básicos de elaboración de proyectos, el documento será elevado por la Dirección General de Extensión Universitaria al Consejo Superior Universitario para su evaluación y aprobación final.


Lourdes Duarte de 2024
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 19

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 13: La Dirección General de Extensión Universitaria deberá presentar al Consejo Superior Universitario, para su evaluación y aprobación final, la generación de programas, proyectos y actividades desarrollados en colaboración con instituciones, organizaciones y empresas de los sectores público y privado, con el fin de establecer redes sostenibles y sustentables.

Art. 14: La Presentación de los Programas, Proyectos y Actividades de Extensión Universitaria deberán obedecer a estándares establecidos por la Universidad Nacional de Caaguazú. (Ver Anexo IV).

CAPÍTULO IV: PLANIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 15: Las Actividades de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú se enfocarán en fomentar el desarrollo académico de los estudiantes y en la generación de conocimiento junto a las comunidades. Dada su relevancia, es crucial que se estructuren meticulosamente en programas y proyectos bien definidos, que incluyan objetivos claros, metas específicas, asignación de recursos humanos, presupuesto detallado y opciones de financiamiento.

Art. 16: Las actividades de Extensión Universitaria llevadas a cabo por las Unidades Académicas estarán sujetas a las directrices y disposiciones del Reglamento Interno correspondiente, deberán ser estudiados y aprobados por la Máxima Autoridad

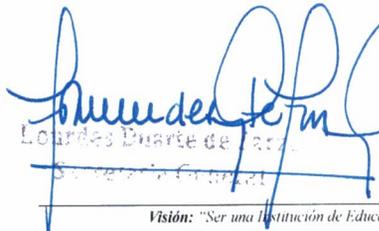
Art. 17: Los recursos económicos, así como las infraestructuras y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de Extensión Universitaria, deberán estar contemplados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, o bien, ser provistos por recursos alternativos gestionadas por el Rectorado y las Unidades Académicas correspondientes

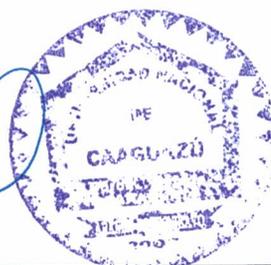
Art. 18: Se podrán realizar programas, proyectos y actividades en conjunto, a través de la integración de asignaturas, y actividades multidisciplinares con las Unidades Académicas, que permita la optimización de recursos y posibiliten resultados con un mayor Impacto Social.

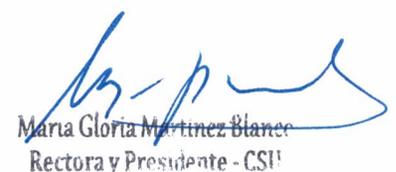
CAPÍTULO V: LINEAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 25: La Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú reconoce Líneas de Acción para desarrollar los programas, proyectos y actividades aprobados en los diferentes niveles.

Art. 26: Las líneas de acción permiten y promueven el desarrollo con enfoque multidisciplinar orientadas desde la extensión universitaria. Las mismas son las siguientes de acuerdo a la política de extensión universitaria:


Lourdes Duarte de Parodi
Directora General de Extensión Universitaria




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 20

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL

- a. Inclusión Social y Promoción del Derecho
- b. Prevención de Enfermedades
- c. Promoción y Servicios de la Salud
- d. Formación Humanística, Cultural y Desarrollo Profesional.
- e. Promoción Cultural, deportiva y Artística

AMBIENTE

- f. Educación Ambiental, Producción de Servicios Sustentables, Sostenidos y Sostenibles
- g. Preservación de Recursos Naturales
- h. Desarrollo Sostenible y Tecnologías Verdes

COMUNIDAD

- i. Vinculación de la Extensión Universitaria con la Academia, la Investigación y el Bienestar Estudiantil para Proyectos, Programas y/o Actividades.
- j. Prácticas Solidarias, Prácticas Socioeducativas, Aprendizaje, Servicios o Proyectos Sociales Estudiantiles.

DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

- k. Proyectos de Innovación
- l. Investigación Aplicada y Resolución de Problemas
- m. Transferencias Científicas y Tecnológicas

ECONOMÍA

- n. Indicadores Socioeconómicos para contribuir con las Políticas Públicas.
- a. Generación del Crecimiento Económico a través de la Innovación y el Emprendedurismo

Art. 21: La metodología y modalidad para implementar las directrices de Extensión Universitaria en las Unidades Académicas serán definidas en el Reglamento Interno correspondiente a la Extensión Universitaria. Este reglamento especificará los procedimientos y criterios a seguir para asegurar una aplicación efectiva y coherente de estas directrices en el contexto académico.

CAPÍTULO VI: GENERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES

Art. 22: Todos los programas, proyectos y/o actividades de Extensión Universitaria, deberán cumplir con los requisitos establecidos en este Reglamento.


Jaime San Just
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 21

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 23: Los estudiantes, graduados, docentes, personal administrativo, directivos y miembros de la sociedad pueden crear programas, proyectos y actividades de Extensión Universitaria. Estas iniciativas deben ser presentadas al Rectorado y luego remitidas a la Dirección General de Extensión Universitaria. Una vez que se cumplan con los requisitos especificados en el Reglamento, la propuesta se elevará al Consejo Superior Universitario para su análisis y aprobación definitiva.

Art. 24: Las Direcciones de Extensión Universitaria de cada Unidad Académica tienen la responsabilidad de coordinar la divulgación de las Horas que los estudiantes han acumulado, utilizando para ello los canales de comunicación internos previamente establecidos.

CAPÍTULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Art. 25: Todos los estudiantes matriculados en la Universidad Nacional de Caaguazú deberán cumplir con los requisitos establecidos en horas de Extensión Universitaria para su Graduación.

Art. 26: Durante el transcurso de su formación académica, los estudiantes tendrán la oportunidad de involucrarse en programas, proyectos y actividades de Extensión Universitaria a nivel nacional. Esta participación podrá ser en calidad de organizadores o como participantes activos.

Art. 27: Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en programas, proyectos y/o actividades de Extensión Universitaria con alcance internacional, relacionados directamente con su área de estudio toda vez que cuenten con el aval del Consejo Directivo de la Unidad Académica correspondiente. En tales circunstancias, las horas de Extensión Universitaria serán reconocidos y contabilizados por la respectiva Unidad Académica, de conformidad con lo establecido en su Reglamento Interno.

Art. 28: Las Unidades Académicas tienen la facultad de definir dentro de su Calendario Académico los periodos de presentación de las propuestas de programas, proyectos y/o actividades dirigidas a estudiantes para garantizar la inserción de los mismos en Extensión Universitaria.

Art. 29: Supletoria y opcionalmente, el estudiante podrá participar previa autorización del Director de Extensión Universitaria de la Unidad Académica en una de las actividades de Extensión Universitaria organizada por otra Unidad Académica; en este caso deberá presentar a la Unidad Académica de la cual depende, la constancia de su participación, a los efectos del registro correspondiente.

Art. 30: Los estudiantes que voluntariamente participen a través de la Universidad en actividades excepcionales por situaciones de siniestros o de emergencias de trascendencia nacional e internacional, obtendrán un reconocimiento especial debidamente asentado en la Constancia de participación, conforme lo requiera cada situación en horas de Extensión Universitaria.


Lourdes Urquiza de Castro
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 22

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 31: Los estudiantes que hayan cursado una carrera y quieran seguir otra en la misma unidad académica, podrán solicitar la convalidación de sus horas de extensión en un 50 % del acumulativo. Esto solo podrá ser aplicado si el estudiante opta por seguir una carrera en su misma unidad académica, en caso de ser en otra unidad académica, será responsabilidad de los directores el otorgar o no las horas acumuladas, previa consulta con las autoridades correspondientes.

CAPÍTULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS Y EGRESADOS

Art. 32: En el ejercicio de sus funciones, los docentes tienen la responsabilidad de fomentar y participar activamente en programas, proyectos y actividades de Extensión Universitaria. Esto se podrá realizar a través de su asignatura/cátedra específica, o mediante la colaboración e integración con otras disciplinas, enriqueciendo así la experiencia educativa y extendiendo su impacto en la comunidad.

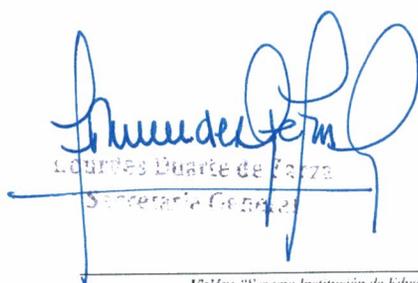
Art. 33: Las Unidades Académicas incorporarán en sus Reglamentos de Concurso Docente por méritos y una valoración especial que beneficie a aquellos docentes que hayan participado u organizado programas, proyectos o actividades de Extensión Universitaria.

Art. 34: Al concluir una actividad, los responsables de la organización de la misma informarán a la Dirección de Extensión Universitaria de la Unidad Académica, detalle de las actividades realizadas, tiempo establecido y otras informaciones relevantes y otros aspectos que se encuentran en las planillas correspondiente.

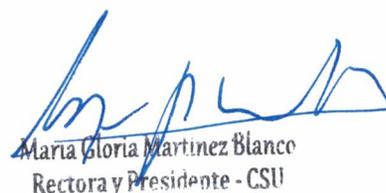
Art. 35: Las Direcciones de Extensión Universitaria de las Unidades Académicas, deberán facilitar el acceso de las Horas acumulados por el estudiante, a través de los medios disponibles.

CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 39: Este Reglamento estará en concordancia a la Ley y/o Estatutos de la Universidad Nacional del Caaguazú, las modificaciones pertinentes trabajadas en cooperación de las Unidades Académicas, a partir de su aprobación será a propuesta de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado al Consejo Superior Universitario.


Lourdes Duarte de Larza
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede: Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 23

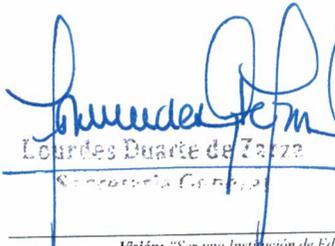
Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

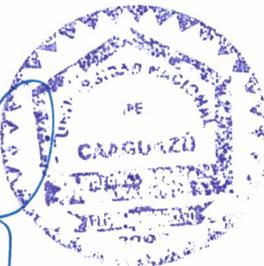
XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Agenda 2030
- Reglamento General de Extensión Universitaria Res. CSU N° 108/2015
- Reglamento General de Extensión Universitaria Res. CSU N° 104/2020
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú. Res. CSU No 63/2016
- Plan Estratégico Institucional de la UNCA. Res. CSU No 24/2018 Período 2018-2023
- Plan Estratégico Institucional de la UNCA. Res. CSU No 104/2023 Período 2024-2028
- Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) 2018
- Matriz de Calidad de Carreras de Grados. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación. Res. N° 132 del Consejo Directivo, año 2023.

Actualizado por:

- Msc. Rossana Elizabeth Martínez Domínguez – Director General de Extensión Universitaria
- Mag. Nadir Carreras – Directora de Extensión Universitaria de la Facultad Ciencias de la Producción
- Lic. Carolina Sanabria – Directora de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas
- Econ. María Celeste Insaurralde Ramos – Coordinación de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas
- Mag. Isabel Duré de Valiente– Directora de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Wilma González – Asistente de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Abg. Claudia Noemi Romero Portillo – Directora de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades.
- Dr. Miguel Campuzano – Director de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas
- Yanina Vargas – Coordinación de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas
- Ing. Carlos Aníbal Casco – Director de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias y Tecnologías
- Dra. Silvana Beatriz Delvalle – Directora de Extensión Universitaria de la Facultad de Odontología
- Romina María Ovelar – Coordinadora de Extensión Universitaria de la Facultad de Odontología
- Lic. Marcelo David Jiménez – Coordinación de Extensión Universitaria de la Escuela de Artes y Desarrollo de Talentos "Arribeño Don Ramón Mendoza.


Lourdes Duarte de Jarza
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria_general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 24

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

| ANEXO I LÍNEAS DE ACCIÓN Y DURACIÓN EN HORAS RELOJ | PROYECTOS | ESCALA DE VALORACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN | | | |
|---|--|---|-------------|---------------|---------------|
| | | VALORACIÓN | | PARTICIPACIÓN | |
| | | Participante | Organizador | Nacional | Internacional |
| a. Bienestar social y cultural | Inclusión Social y Promoción del Derecho | Charlas educativas de interés social. Campaña de concienciación. Promoción de valores, actitud solidaria con mirada ética ante la realidad social que afectan grandes franjas de la población | 5 | 15 | 20 |
| | Prevención de enfermedades | Charlas educativas de interés de la salud pública. Campaña de concienciación | 5 | 10 | 15 |
| | Promoción y servicios de la Salud | Prestación de servicios a terceros y salida de campo. | 8 | 15 | 20 |
| | Promoción cultural y deportiva; formación cultural y desarrollo profesional. | Música, danza, festivales, conciertos temáticos. (por participación activa: ser parte del elenco) | 5 | 8 | 10 |
| | | Deportes y competencias (juegos universitarios o inter facultades) etc. | 5 | 8 | 10 |

Lozano
 Lozano Duarte de Lozano
 Secretaria General



Maria Gloria
 Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de excelencia, que fomente la educación internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."
 Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521.204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
 Correo: secretaria_general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

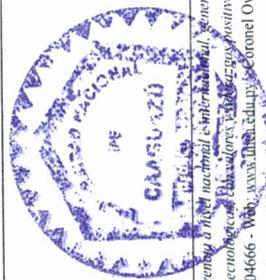
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

| b. Ambiente | Educación Ambiental, producción de servicios sustentables, sostenidos y sostenibles | Actividades que requieren una dedicación de un trimestre | Horas por actividades (diagnóstico, desarrollo y evaluación de impacto) | |
|--------------|--|---|---|----|
| | | | 5 | 8 |
| | Preservación de recursos naturales | Forestación, Reforestación Gestión y manejo de residuos Campaña de concienciación y otras actividades concernientes | 5 | 8 |
| c. Comunidad | Vinculación de la Extensión Universitaria con la Academia, la Investigación y el Bienestar Estudiantil para programas o proyectos. | Relacionar a la Universidad con otras instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para generar proyectos conjuntos. | 5 | 10 |
| | Prácticas socioeducativas, aprendizaje, servicios o proyectos sociales estudiantiles. | Desarrollo personal, profesional y ciudadano (Promoción) | 8 | 10 |

Jaime San Just
Secretaría General



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

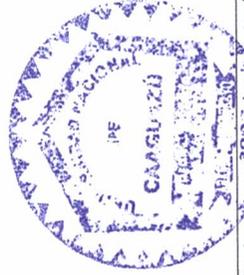
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

Hoja 26

| | | | | | | |
|---------------------------|--|--|---|----|----|---|
| d. Desarrollo tecnológico | Proyectos de Innovación | Brindar asesoramiento y recursos a estudiantes y emprendedores que deseen crear startups o proyectos tecnológicos. | - | 10 | 15 | - |
| | Investigación aplicada y resolución de problemas | Colaborar con empresas y organizaciones en la resolución de problemas tecnológicos. | - | 10 | 15 | - |
| | Transferencias científicas y tecnológicas | Facilitar la transferencia de conocimientos y tecnologías desarrolladas en la universidad hacia empresas, emprendedores y la comunidad. Organizar talleres, capacitaciones y eventos para difundir avances tecnológicos. | Proyectos ejecutivos con los tres enfoques (diagnostico, desarrollo y evaluación) | 10 | 15 | - |



Guendesa de M...
 SECRETARÍA GENERAL

Maria Gloria Martinez Blanco
 Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel Nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

| e. Economía | Indicadores socioeconómicos para contribuir con las políticas públicas. | Relacionar a la Universidad con otras instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para generar proyectos conjuntos. | Censos, encuestas, informes de línea de base. | 12 | 16 | 20 |
|-------------|--|---|--|----|----|----|
| | Generación del crecimiento económico a través de la innovación y el emprendedorismo. | Incentivar la formación de Parques Científicos Tecnológicos y la incubación de empresas de base tecnológica en los municipios de la región. | Incubadora de empresas, bolsas de trabajo. | 12 | 16 | 20 |
| | | Capacitar en la temática de Vinculación Tecnológica a los diferentes sectores, universitarios, empresariales, ONG, entre otros y favorecer el desarrollo de iniciativas a través de programas para Emprendedores. | Proyectos de emprendimiento en base a 3 acciones (diagnóstico, desarrollo y evaluación de impacto) | 15 | 20 | - |
| | | Incentivar la creación de las Consultorías (diagnóstico, desarrollo y evaluación de impacto) | Actividades destinadas a proyectar el saber a la comunidad educativa | 15 | 20 | - |

Jaime San Just
 SECRETARÍA GENERAL



Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 28

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

| f. TRANSVERSALES | SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL | Charla Técnica Profesional a la comunidad Taller de capacitación a la comunidad | Actividades relacionadas para actualización de estudiantes y la comunidad | 5 | 15 | - |
|------------------|--|--|---|----|----|---|
| | | | | | | |
| | Servicios Profesionales | | | | | |
| | Consultorías | | | | | |
| | Asesorías | | | | | |
| | Producción de materiales educativos - didácticos y de difusión | Publicaciones y transmisiones electrónicas (radio, TV, artículos académicos publicados en páginas web). | 5 | 15 | - | |
| | Congresos (a partir de dos días de duración) | 5 horas por día. En caso de ser ponente se le puede asignar hasta 20 horas | 5 | 20 | | |
| | Seminarios, jornadas, paneles, conferencias, simposios, foros, videoconferencias, workshop, exposiciones, otros. | | 5 | 10 | 15 | |
| | ESPACIO DE INTERCAMBIO DE SABERES | Transferencia de experiencias y conocimientos a través de movilidad docente, estudiantil en base a programas nacionales e internacionales. | 10 | | 15 | |
| | | Excepcionales por situaciones de siniestros, catástrofes naturales. | | 5 | | |
| | CASOS EXCEPCIONALES | Emergencias de trascendencia nacional (Minga ambiental, Epidemia, etc) | 5 | 10 | | |
| | | Responsabilidad social y actividades comunitarias | 5 | 5 | | |

[Firma]
 Lourdes Duarte de Zet
 Directora General



Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de alto nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológica, con valores éticos y sustentables."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 20466 - Web: www.unca.edu.py - Correo: oviedo - Paraguay
 Correo: secretaria@unca.edu.py

[Firma]
 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

Hoja 29

Anexo II Facultades

| Ord. | APELLIDOS | NOMBRES | CIP | Horas Anterior | Actividades de Extensión Universitaria | | | | Actividades de Extensión Extraordinarias | | | | | Total Horas Acumuladas Primer Semestre | Total de Horas Acumuladas | |
|------|-----------|---------|-----|----------------|--|-------------|-------------|-------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--|---------------------------|-------------|
| | | | | | Actividad 1 | Actividad 2 | Actividad 3 | Actividad 4 | Actividad 1 | Actividad 2 | Actividad 3 | Actividad 4 | Actividad 5 | | | Actividad 6 |
| 1 | Xxx | Xxx | Xxx | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 20 |
| 2 | Xxx | Xxx | Xxx | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Xxx | Xxx | Xxx | | | | | | | | | | | | | |



Amundest...
Lourdes Duarte de 1272

Maria Gloria...
Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológica, y promotor de liderazgos positivos."
Jaime San Just esquma Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

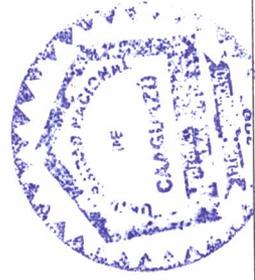
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 30

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú."

ANEXO III: Informe de actividades por Unidad Académica

| INFORME DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN - AÑO xxx EJECUTADAS | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|----------|--|--------------|-------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------|----|----------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------|
| DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD | LUGAR O INSTITUCIÓN | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA-PROYECTO ACTIVIDADES | RESPONSABLES | CANTIDAD DE ACTIVIDADES | CANTIDAD DE ALUMNOS INVOLUCRADOS | CANTIDAD DE BENEFICIARIOS | CANTIDAD HORAS | DE | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | DIFICULTADES ENCONTRADAS | PROPUESTAS PARA SUPERARLAS | PERIODO DE EJECUCIÓN |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |



Jaime Duarte
SECRETARÍA GENERAL

Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 2198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

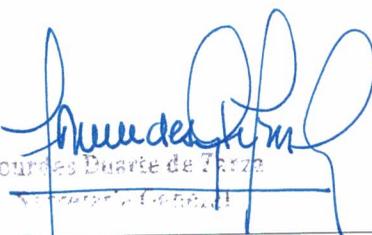
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 31

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

ANEXO IV: PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD

| | |
|--|---|
| Contenido: | Programa/ Proyecto/ Actividad |
| Denominación/línea de acción: | Nombre del proyecto – actividad/ a que línea de acción responde |
| Fecha de realización: | Fecha de inicio |
| Fecha de finalización: | Fecha fin |
| Hora: (horario de actividad) | Hora de inicio |
| Horas asignadas por esta actividad: | Horas a ser computadas en la planilla |
| Unidad Académica/ Carrera/ Curso: | Especificar los detalles |
| Organizaciones Involucradas | En caso que sea más de una institución |
| Fundamentación: | (¿Cuál es la problemática que intenta solucionar?, Porque es importante el proyecto?, diagnostico breve de la situación): |
| Objetivos generales y específicos: | ¿Qué hacer? (verbo en infinitivo) ¿Por qué y para que hacer? ¿a través de qué? |
| Metodología de Implementación: | Describir de manera narrativa de qué forma se realizará la ejecución del programa-proyecto-actividad, tener en cuenta las ODS y PNDP 2030, población accesible, criterios para la selección de esa población, instrumentos a ser utilizados, procedimientos y evaluación. |
| Metas: | Las metas están relacionadas a los objetivos, ¿Cuánto se quiere hacer? ¿Cantidad de servicios prestados? Se debe de expresar como la cuantificación de los objetivos en forma clara y precisa |
| Principales resultados esperados: | Relacionado a los objetivos, comúnmente se utiliza el participio: ado, ido, etc..También se puede expresar los productos o servicios que genera el programa como una realidad mejorada. |
| Indicadores de evaluación: | |
| Recursos Humanos participantes: | (cantidad de Estudiantes, Docentes y funcionarios de la UNCA y de otras Organizaciones) |


Lourdes Duarte de Tarzo
Profesora Titular




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.gencal@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

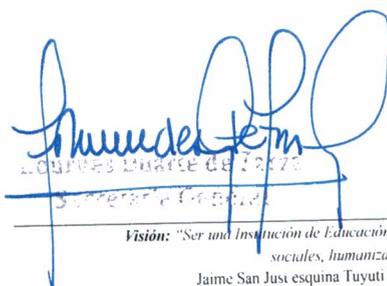
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 32

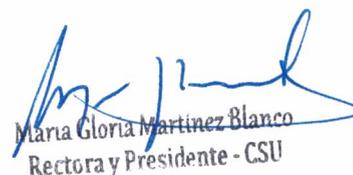
Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

| | |
|--|--|
| Proponente: | |
| Identificación de Beneficiarios | Localidad/barrio; Escuelas/clubes/instituciones; Niños/jóvenes/adultos/tercera edad/otros Cantidad de personas beneficiadas |
| Localización o Modalidad: Departamento Distrito Ciudad-compañía-barrio: Local | Identificar la zona en donde se va realizar el trabajo |
| Presupuesto: | (todo lo necesario que será parte de la ejecución del proyecto) |
| Cronograma: | Actividad: aplica para los Proyectos y Programas de Extensión Universitaria Tarea: aplica para las Actividades de Extensión Universitaria |

| Actividad Tarea* | Cronograma | | | | |
|--|-----------------|------|------|-----------------------|-------|
| | Fecha de Inicio | Días | Hora | Fecha de Finalización | Horas |
| Llenado de formulario | | | | | |
| Solicitar aprobación a Decanato | | | | | |
| Elaboración del programa de actividad | | | | | |
| Conformación del equipo de trabajo | | | | | |
| Participación y cobertura en el día del evento. | | | | | |
| Acreditación de horas de extensión universitaria | | | | | |


Jaime San Just
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 33

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Período de reclamo y/o ajustes en acreditación | | | | |
|--|--|--|--|--|

- Posible esquema de Cronograma

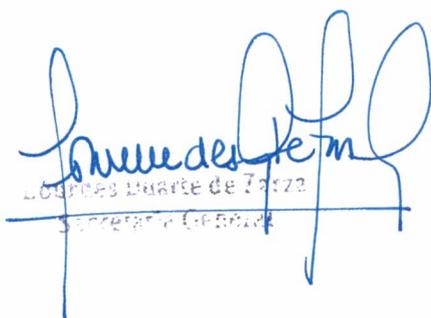
| Descripción* | Cantidad | Unidad | Recursos (Gs)(Institucional, propio, donaciones) | Total |
|--------------|----------|--------|--|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

- Posible esquema de presupuesto

Anexos del Programa, Proyecto o Actividad:

Créditos académicos, certificados, reconocimiento, premios u otros estimulados, a ser otorgados a los docentes, a los estudiantes y a otros participantes involucrados

| | | |
|--|----------------------------|---|
| | | |
| Firma responsable de la actividad | Docente Responsable | Dirección de Extensión Universitaria |


 Jorge Duarte de Torres
 Secretario General




 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 5198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

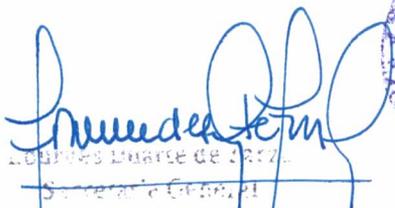
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 34

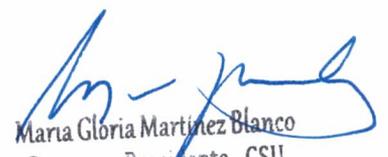
Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

ANEXO V

| 1. FORMULARIO DE INFORME DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | |
|--|--|
| IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD: | Carrera/Sede: |
| | Responsable/s: |
| | Semestre: |
| | N° de Celular: |
| | Curso electrónico: |
| | Tema: |
| DEFINICIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD: | Lugar/Ciudad/País: |
| | Fecha de inicio y fin: |
| | Tiempo de duración (en horas o días): |
| | Involucrados (Instituciones, empresas, cursos, filiales): |
| | Beneficiados por el proyecto (N.º de instituciones, personas): |
| Medios utilizados (transporte, multimedios, otros): | |
| DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD: | Resumen de lo realizado, con los detalles de la problemática expuesta. |


Juan Carlos M. de 1972
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyati - Tel. +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.genera@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 5198 del 9 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 35

Anexo II de la Resolución CSU N° 072/2024 "Que aprueba la actualización de las Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

| | |
|--|---|
| OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: | Objetivos generales y específicos planteados |
| Principales logros obtenidos u alcanzados | <i>En base a los objetivos y metas planteadas</i> |
| Dificultades/lecciones aprendidas | <i>Las dificultades encontradas en la ejecución del proyecto y los planes de mejora</i> |
| Modalidad de ejecución: | <i>Virtual o presencial</i> |
| Medios de verificación: | <i>Informes o planillas; Encuestas; imágenes; Videos; Audiovisuales</i> |
| RECOMENDACIONES: | <i>En caso que lo hubiera</i> |
| FIRMAS DE LOS RESPONSABLES: | RESPONSABLE/S (firma, aclaración y N° documento de identidad) |

ANEXOS JUSTIFICATIVOS (planillas de asistencia, fotos, dípticos, instrumentos o medios de evaluación, certificados, otros).


Jorge Duarte de Tarzo
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSI